

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.012.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la reclamación presentada por D^a MONSERRAT ORTIZ BÁEZ, por la denegación de devolución del importe abonado por ocupación de vía pública por instalación de colchoneta, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido, acuerda mantener la decisión acordada con fecha 31 de octubre de denegación de la devolución.

Visto el escrito presentado por D. ANTONIO BENITO MERCHÁN, solicitando el cambio de matrícula para la exención en el Impuesto de Circulación de Vehículos, concedida para el de matrícula BA-9272-Y por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33%, para cambiarla por la matrícula 6365-DNS de nueva adquisición, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido y la documentación presentada, acuerda acceder a lo solicitado, anulando la exención a partir del ejercicio 2.013 para el vehículo matrícula BA-9272-Y y conceder la exención a partir de dicho ejercicio para el de matrícula 6365-DNS.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO POZO BUENAVIDA, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-1373-T, por haber causado baja definitiva en Tráfico en septiembre de 2012, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a M^a LUISA NUÑEZ GIL para “Cerramiento no cinagético (1000 m²) sin alambre de espino para protección de instalaciones” en parcela n^o 19 del polígono n^o 5 (Expte. 128/2012), ateniéndose a las indicaciones del informe técnico emitido al respecto y que se acompaña a la licencia.

IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente instruido, para la concesión a ELECTEL CARMONA, S.L., la licencia de actividad de un establecimiento destinado a “COMERCIO MENOR DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO” en C/ Goya, n^o 9 de esta localidad, y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder la licencia de apertura de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D^a EULALIA RODRIGUEZ MORENO, para segregar finca sita en suelo urbano, con fachada a C/ Salamanca de 360,68 m², para segregarla en cuatro fincas resultantes con superficies de 103,37 m², de 103,37 m², de 105,75 m² y de 48,19 m² respectivamente, con fachadas todas ellas a C/ Salamanca, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se adjunta a la licencia, siempre que cada una de las fincas resultantes se agrupe a alguna finca colindante, al no cumplir las fincas resultantes con las características dimensionales de parcela mínima, por tener todas ellas medidas de fachadas inferiores a 5,00 m (fachada mínima).

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. MANUEL MERCHÁN GONZÁLEZ, en paraje “Valle Las Mozas”, actos de edificación consistentes en “Construcción de chalet más piscina” careciendo de licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia o adapte los actos de ejecución a la licencia concedida.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de que habiéndose presentado ofertas de diferentes empresas para la obra “Dotación de alumbrado al edificio sito en Pza. de España-Círculo – La Unión”, se procede a la apertura de los sobres presentados por las empresas Electrificaciones Aceuchal, Medelba y Electricidad Jumar, C.B., resultando adjudicada la obra a la empresa ELECTRIFICACIONES ACEUCHAL por tratarse de la oferta más económica.-

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.